

Enero 1946

4215

Res. que aprueba el contrato suscrito por el Estado Dominicano y el Sr. H. Buenavido Gómez por cuyo medio el primero vende al segundo por la suma de \$150,000.00 las parcelas N^o 12 de la comuna de San Cristóbal Provincia Guayilla.

P 14801
 SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

9 piezas

Enero 1946

0803

Ciudad Trujillo,
Distrito de Santo Domingo.
9 de enero de 1946.

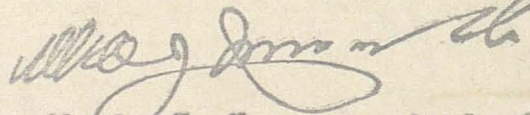
Generalísimo
Rafael L. Trujillo Molina,
Presidente de la República y
Benefactor de la Patria.
SU DESPACHO.--

Honorable Señor Presidente:

Tengo el honor de avisar a Ud. recibo de su mensaje marcado con el Núm. 416, de fecha 7 de enero de 1946, por cuyo medio somete a la aprobación legislativa el acto por el cual el Estado Dominicano vende al señor H. Bienvenido Gómez, en el precio de \$150.000.00, las parcelas Nos. 1, 7 y 8 del Distrito Catastral No. 12 de la Común de San Cristóbal, Provincia Trujillo.

Pláceme comunicarle que el Senado en su sesión de esta misma fecha ha dictado una Resolución aprobatoria del indicado acto y la remitió a la Cámara de Diputados para los fines constitucionales.

Con sentimientos de la más alta consideración y respeto, saludo a usted muy atentamente,



M. de J. Troncoso de la Concha,
Presidente del Senado.

P1/8802



PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DOMINICANA

Ciudad Trujillo,
Distrito de Santo Domingo,
7 - ENE 1946

Número: 416

Al Presidente del Senado,
Ciudad.

Señor Presidente:

Junto con el presente mensaje y para los fines constitucionales correspondientes, tengo a bien someter al Congreso Nacional por el honroso conducto de esa Cámara Legislativa, el acto por el cual el Estado Dominicano vende al señor H. Bienvenido Gómez, en el precio de \$150,000.00 (Ciento cincuenta mil pesos), las parcelas Nos. 1, 7 y 8 del Distrito Catastral No. 12 de la Común de San Cristóbal, Provincia Trujillo, incluyendo todos los edificios y las mejoras existentes en dichas parcelas que en el acto aludido se describen.

Dios, Patria y Libertad.


Rafael L. Trujillo
Presidente de la República

81/8801



CAMARA DE DIPUTADOS DE LA REPUBLICA DOMINICANA

PRESIDENCIA

2621

Ciudad Trujillo,
Distrito de Santo Domingo,
11 de enero del 1946

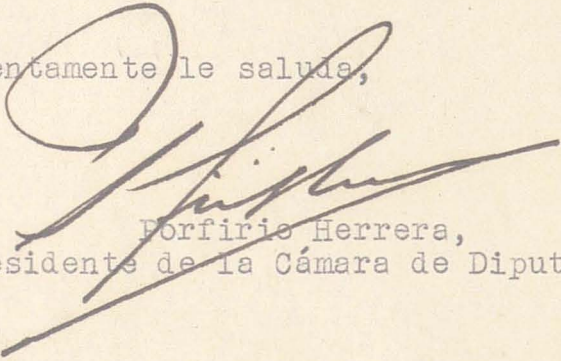
Señor doctor
M. de J. Troncoso de la Concha,
Presidente del Senado,
Ciudad.-

Señor Presidente:

Le aviso recibo de su oficio número 802 de fecha 10 de enero corriente, junto al cual remitió usted a esta Cámara, después de haber sido aprobado por el Senado la Resolución aprobatoria del Contrato suscrito entre el Estado Dominicano y el señor H. Bienvenido Gómez.

Este asunto fué aprobado por la Cámara de Diputados en sesión celebrada y remitido al Poder Ejecutivo con fecha de hoy para los fines constitucionales de lugar.

Atentamente le saluda,


Porfirio Herrera,
Presidente de la Cámara de Diputados.

jpm.

2618704

0802

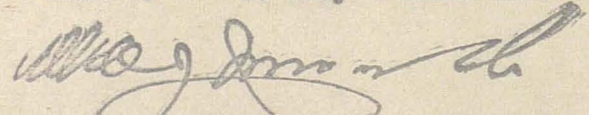
Ciudad Trujillo,
Distrito de Santo Domingo.
9 de enero de 1946.

Señor Licdo.
Porfirio Herrera,
Presidente de la Cámara de Diputados.
SU DESPACHO.-

Señor Presidente:

Votada por el Senado en su sesión de esta misma fecha, pláceme remitir a usted para los fines constitucionales, la Resolución aprobatoria del Contrato suscrito por el Estado Dominicano y el Sr. H. Bienvenido Gómez, por cuyo medio el primero vende al segundo por la suma de \$150.000.00, las parcelas Nos. 1, 7 y 8 del Distrito Catastral No. 12 de la Común de San Cristóbal, Provincia Trujillo.

Saludo a Ud. muy atentamente,



M. de J. Troncoso de la Concha,
Presidente del Senado.

61/8703

ev.



REPUBLICA DOMINICANA
SECRETARIA DE ESTADO DE LA PRESIDENCIA

Núm. 1089

Ciudad Trujillo,
Distrito de Santo Domingo,
14 de enero de 1946.

Señor
Presidente del Senado,
Ciudad.

Señor Presidente:-

Por encargo del Excelentísimo Señor Presidente de la República, cúpleme informarle que la Resolución que aprueba el contrato de fecha 2 de enero en curso, suscrito entre el Estado y el señor H. Bienvenido Gómez, ha sido promulgada con fecha 12 de enero de 1946 y registrada con el No. 1085.

De Ud. muy atentamente,

Julio Vega Batlle,
Secretario de Estado de la Presidencia.

hc/AM


Dada hoy miércoles
cales 9 Enero 45

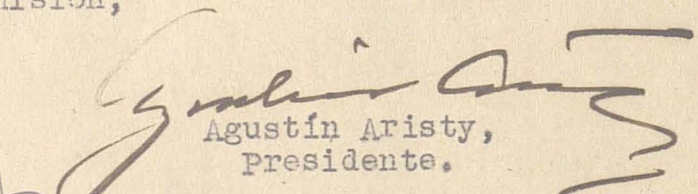
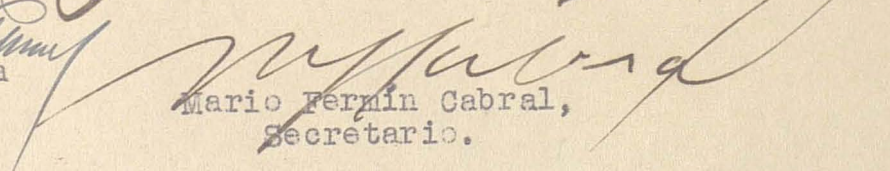
Señores Senadores:

Con su mensaje No.416 de fecha 7 de enero corriente, el Honorable Señor Presidente de la República, somete a la Consideración del Congreso Nacional, por conducto de esta Alta Cámara, un acto por el cual el Estado Dominicano vende al señor H. Bienvenido Gómez, en el precio de \$150,000.00, las parcelas Nos. 1, 7 y 8 del Distrito Catastral No.12 de la Común de San Cristóbal, Provincia Trujillo, incluyendo todos los edificios y las mejoras existentes en dichas parcelas que en el acto aludido se describen. En el citado acto, el Estado Dominicano asume la obligación de continuar las reparaciones de la FINCA CATAREY, objeto del presente contrato de venta, que ha venido efectuando en dicha finca, por mediación de la Secretaría de Estado de Agricultura y Riego.

La Comisión Permanente del Tesoro y Crédito Público ~~comasidmcomprimma~~ opina favorablemente sobre el Contrato de referencia, y pide sea redimido de los trámites reglamentarios y conocido en la sesión de hoy.

La Comisión,


Abelardo R. Nanita
Vicepresidente.


Agustín Aristy,
Presidente.

Mario Fernán Cabral,
Secretario.

Enero 9-1946.-



EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

VISTO el inciso 21 del Artículo 33 de la Constitución de la República;
 VISTO el Contrato suscrito en fecha dos del mes de enero del año mil novecientos cuarentiseis, por el Estado Dominicano, representado por el señor R. Paimo Pichardo, Secretario de Estado del Tesoro y Crédito Público y el señor H. Bienvenido Gómez;

RESUELVE:

UNICO.- Aprobar, como por la presente Resolución aprueba, el Contrato suscrito en fecha dos del mes de enero del año mil novecientos cuarentiseis, por el Estado Dominicano, representado por el señor R. Paimo Pichardo, Secretario de Estado del Tesoro y Crédito Público y el señor H. Bienvenido Gómez por cuyo medio el primero vende al segundo las parcelas Nos. 1, 7 y 8 del Distrito Catastral No. 12 de la Común de San Cristóbal, Provincia Trujillo, incluyendo todos los edificios y las mejoras existentes en dichas parcelas que en el acto se describen, por la suma de \$150,000.00 (Ciento cincuenta mil pesos) que copiado a la letra dice así:

"ENTRE EL ESTADO DOMINICANO, legalmente representado por el Señor Don R. PAIMO PICHARDO, Secretario de Estado del Tesoro y Crédito Público, dominicano, portador de la Cédula Personal de Identidad No. 26342, Serie 1, debidamente renovada con Sello de Rentas Internas No. , domiciliado y residente en la casa No. 110 de la "Avenida Independencia" de esta Ciudad, quien actúa en virtud de poder otorgado y suscrito por el Excelentísimo Señor Presidente de la República en fecha treinta y uno del mes de Diciembre del año mil novecientos cuarenta y cinco, de una parte, y el Señor Don H. BIENVENIDO GÓMEZ, mayor de edad, casado, propietario, dominicano, portador de la Cédula Personal de Identidad No. 3396, Serie 1, debidamente renovada

EL CONGRESO NACIONAL
EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

13^o LEGISLATURA
REGISTRADA AL N.º 896 de 1956

en el folio..... del libro letra.....
No. 43 de asientos de Leyes, Resoluciones

y Decretos votados por el Senado

Y consta de.....
hojas escritas en máquina a razón de dos espacios

Ciudad Trujillo,..... de.....

.....
Jefe de las Oficinas del Senado



Res. que aprueba el Contrato suscrito entre el Estado

ASUNTO: **Dominicano y el Sr. H. Bienvenido Gómez.**

PAGINA NO. **2**

para el año 1945, con Sello de Rentas Internas No. 149, domiciliado y residente en la casa No. 53 de la calle "Arzobispo Nouel" de la Ciudad Trujillo Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, de la otra parte; -----

SE HA CONVENIDO Y PACTADO EL SIGUIENTE CONTRATO DE VENTA:-

PRIMERO: El ESTADO DOMINICANO, legalmente representado, vende y transfiere en propiedad al Señor H. BIENVENIDO GÓMEZ, quien acepta, las parcelas de terrenos y todos los edificios y mejoras existentes en las mismas, ubicadas en la Común de San Cristóbal, Provincia Trujillo, República Dominicana, deslindadas y descritas en la siguiente forma:-----

A) PARCELA NUMERO 1 (UNO) Refundida, del Distrito Catastral No. 12 de la Común de San Cristóbal (antiguos Nos. 1, 3, 4, y 5 del Distrito Catastral No. 100, sitio de Arbol Gordo, Común de San Cristóbal, Provincia Trujillo) con una extensión superficial de 1838Hes. 47As. 96Cas y 86Ds. (Mil ochocientos treinta y ocho hectareas, cuarentisiete areas, noventiseis centiareas y ochentiseis decímetros cuadrados), con los siguientes linderos: al Norte, propiedad que es o fué del Dr. Rodríguez Estalot y Carretera Duarte; al Este, carretera Duarte, Parcelas Nos. 7, 11, 10, 12 y 20; del D. C. No. 12 (Antiguo D. C. No. 100); al Sur, Simón Severino, C. Lara, J. D. Castillo, Parcela No. 2 del D. C. No. 12 (Antiguo D. C. No. 100) y Parcelas Nos. 17, 18 y 19; al Oeste, Dr. Rodríguez Estalot. Terreno del cual es dueño el Estado Dominicano, en virtud de Registro hecho de acuerdo con las disposiciones de la Ley de Registro de Tierras, siendo justificado su título por el Certificado No. 253, transcrito el día 20 de Febrero del año 1943 en el Registro de terrenos de este Distrito.

B)-PARCELA NUMERO 7 (SIETE) del D. C. No. 12 de la Común de San Cristóbal, Provincia Trujillo, (Antiguo D. C. No. 100/6 sitio de Arbol Gordo de San Cristóbal, Provincia Trujillo, parcela que tiene una extensión superficial de 111-Hes. 92As. 99Cs. (CIENTO ONCE HECTAREAS, NOVENTIDOS AREAS NOVENTINUEVE CENTIAREAS), limitada; Al Norte, Camino a la Comandancia, que la separa de la parcela No. 6; al Este, parcela No. 8, Río Haina, que la separa de la Parcela No. 16; al Sur, Parcelas Nos. 15 y 11, Arroyo Carvajal y Camino a Hormigo; al Oeste, camino a Hormigo que la separa de la Parcela No. 6 y Arroyo Carvajal, Terreno del cual es dueño el Estado Dominicano, en virtud de registro hecho de acuerdo con las disposiciones de la Ley de Registro de Tierras, siendo justificado su título por el Certificado No. 254, transcrito el 20 de Febrero del año 1945, en el Registro de Terrenos de este Distrito.

ASUNTO: ...

[Faint, illegible text from the reverse side of the page]

13ª LEGISLATURA
REGISTRADA AL No. 890
Ord. de 19 x 16

en el folio X3 del libro letra de asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos votados por el Senado

Y consta de hojas escritas en maquina a razon de dos espacios

Ciudad Trujillo,

de

19 x 16

Jefe de las Oficinas del Senado



CONGRESO NACIONAL

Res. que aprueba el Contrato suscrito entre el Estado
Dominicano y el Sr. H. Bienvenido Gómez.

ASUNTO:

PAG. NO. 3

C)-PARCELA NUMERO 8 (OCHO) del D. C. No. 12 de la Común de San Cristóbal, Provincia Trujillo, (Antiguo D. C. No. 100/6, sitio de Arbol Gordo, Provincia Trujillo, parcela que tiene una extensión superficial de 13Hes. 25As. 67Ccs (TRECE HECTAREAS, VEINTICINCO AREAS Y SESENTYSEIS CENTIAREAS), limitada: al Norte, Camino a la Comandancia que la separa de la Parcela No. 1; al Este, Curso Viejo del Rio Haina; al Sur, Rio Haina; al Oeste, Rio Haina y Parcela No. 7.- Terrenos de los cuales es dueño el Estado Dominicano en virtud del Registro hecho de acuerdo con las disposiciones de la Ley de Registro de Tierras, siendo justificado su título por el Certificado No. 255, transcrito en fecha 20 de Febrero del año 1943 en el Registro de Terrenos de este Distrito.-

SEGUNDO: El precio convenido y pactado por las partes para la presente venta es el de CIENTO CINCUENTA MIL PESOS (\$150.000.00) Moneda de curso legal, que el el ESTADO DOMINICANO, por medio de su representante legal, ha recibido a su entera satisfacción en cheque certificado expedido a favor del Tesorero Nacional en fecha -- 8 -- del mes de Enero del año mil novecientos cuarenta y seis contra el Banco de Reservas de la República Dominicana, de manos del comprador por lo cual otorga a éste recibo de descargo. (Cheque No. 12099) -----

TERCERO: EL ESTADO DOMINICANO, asume la obligación de continuar las reparaciones de la FINCA CATAREY, objeto del presente contrato de venta, que ha venido efectuando en dicha finca, por mediación de la Secretaría de Estado de Agricultura y Riego. -----

CUARTO: Un original de este acto, será enviado al Congreso Nacional para fines de aprobación constitucional, otro original será depositado en la Oficina de Bienes Nacionales para fines de cancelación de las parcelas vendidas del Catastro de Bienes Inmuebles del Estado, y otro original será enviado al Registrador de Títulos del Departamento Sur. -----

En testimonio de lo cual hemos firmado la presente en cinco originales, en la Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los dos días del mes de enero del año mil novecientos cuarentiseis.- (Fdos.) H. Bienvenido Gómez; R. Paimo Pichardo, Secreta-

Faint, illegible text at the top of the page, likely bleed-through from the reverse side.

Extensive faint, illegible text in the middle section of the page, likely bleed-through from the reverse side.

13^o LEGISLATURA
Ord. de 1916

REGISTRADA AL No. 2990

en el Folio 3 del libro letra

No. 3 de asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos votados por el Senado

y consta de 2 hojas escritas en máquina a razón de dos espacios

Ciudad Trujillo, 19 de Enero de 1916

de la Oficina del Secretario



CONGRESO NACIONAL

Res. que aprueba el Contrato suscrito entre el Estado
Dominicano y el Sr. M. Bienvenido Gómez.


ASUNTO:

PAG. NO.

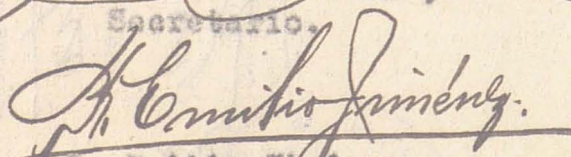
rio de Estado del Tesoro y Crédito Público. (Testigos) (Fdo.) J. E. Mar-
rion Landais; (Fdo.) J. A. Ortiz Jiménez.-

En la Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, República Dominicana,
a los dos días del mes de Enero del año mil novecientos cuarentiseis,
per ante mí, Dr. Hipólito Peguero Asencio, abogado Notario Público de
los del número de este Distrito, dominicano, casado, portador de la Cé-
dula Personal de Identidad No. 17840, Serie 1, debidamente renovada pa-
ra el año que transcurre con sello de Rentas Internas No. 54, con esta-
dio abierto en la casa No. 25 de la calle Mercedes de esta ciudad, com-
parecieron personalmente, los señores: Don R. Pains Pichardo, Secreta-
rio de Estado del Tesoro y Crédito Público, y M. Bienvenido Gómez, quie-
nes me han exhibido sus correspondientes cédula personal de identidad,
y cuyos datos concuerdan exactamente con los que figuran en el acto que
antecede, y me han declarado haberlo otorgado voluntariamente, firmán-
do en mi presencia, ante mí, Notario que certifica y da fé.- (Fdo.) Dr.
Hipólito Peguero Asencio, Abogado Notario Público.-

Dada en la sala de sesiones del Palacio del Senado, en Ciudad Tra-
jillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana,
a los nueve días del mes de enero del año mil novecientos cuarenta y
seis; años 102 de la Independencia, 83 de la Restauración y 16 de la
Era de Trujillo.-


M. de J. Troncoso de la Concha,
Presidente.


Moisés Marcia Mella,
Secretario.


R. Emilio Jiménez,
Secretario.

[Faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page]

[Handwritten signature in blue ink]

15^o LEGISLATURA
Cada de 1946

REGISTRADA AL No. 898

en el folio 3 del libro letra

No. 13 de asientos de Leyes, Resoluciones

y Decretos votados por el Senado

Y consta de 19 copias

hojas escritas en máquina a razón de dos espacios

Ciudad Trujillo, de 1946

Lep. de las Oficinas del Senado



ENTRE EL ESTADO DOMINICANO, LEGALMENTE REPRESENTADO POR EL SEÑOR DON R. PAINO PICHARDO, SECRETARIO DE ESTADO DEL TESORO Y CRÉDITO PÚBLICO, DOMINICANO, PORTADOR DE LA CÉDULA PERSONAL DE IDENTIDAD No. 26342, SERIE I, DEBIDAMENTE RENOVADA CON SELLO DE RENTAS INTERNAS No. , DOMICILIADO Y RESIDENTE EN LA CASA No. 110 DE LA "AVENIDA INDEPENDENCIA" DE ESTA CIUDAD, QUIEN ACTÚA EN VIRTUD DE PODER OTORGADO Y SUSCRITO POR EL EXCELENTÍSIMO SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA EN FECHA TREINTA Y UNO DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO, DE UNA PARTE, Y EL SEÑOR DON H. BIENVENIDO GOMEZ, MAYOR DE EDAD, CASADO, PROPIETARIO, DOMINICANO, PORTADOR DE LA CÉDULA PERSONAL DE IDENTIDAD No. 3396, SERIE I, DEBIDAMENTE RENOVADA PARA EL AÑO 1945, CON SELLO DE RENTAS INTERNAS No. 149, DOMICILIADO Y RESIDENTE EN LA CASA No. 53 DE LA CALLE "ARZOBISPO NOUEL" DE LA CIUDAD TRUJILLO DISTRITO DE SANTO DOMINGO, CAPITAL DE LA REPÚBLICA DOMINICANA, DE LA OTRA PARTE;-----

SE HA CONVENIDO Y PACTADO EL SIGUIENTE CONTRATO DE VENTA:-

PRIMERO: EL ESTADO DOMINICANO, LEGALMENTE REPRESENTADO, VENDE Y TRANSFIERE EN PROPIEDAD AL SEÑOR H. BIENVENIDO GOMEZ, QUIEN ACEPTA, LAS PARCELAS DE TERRENOS Y TODOS LOS EDIFICIOS Y MEJORAS EXISTENTES EN LAS MISMAS, UBICADAS EN LA COMÚN DE SAN CRISTÓBAL, PROVINCIA TRUJILLO, REPÚBLICA DOMINICANA, DESLINDADAS Y DESCRITAS EN LA SIGUIENTE FORMA:----

A) PARCELA NUMERO 1 (UNO) REFUNDIDA, DEL DISTRITO CATASTRAL No. 12 DE LA COMÚN DE SAN CRISTÓBAL (ANTIGUOS NOS. 1, 3, 4, Y 5 DEL DISTRITO CATASTRAL No. 100, SITIO DE ARBOL GORDO, COMÚN DE SAN CRISTÓBAL, PROVINCIA TRUJILLO) CON UNA EXTENSIÓN SUPERFICIAL DE 183Hcs. 47As. 96Cas Y 86Ds. (MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO HECTAREAS, CUARENTISIETE AREAS, NOVENTISEIS CENTIAREAS Y OCHENTISEIS DECIMETROS CUADRADOS), CON LOS SIGUIENTES LINDEROS: AL NORTE, PROPIEDAD QUE ES O FUÉ DEL DR. RODRIGUEZ ESTALOT Y CARRETERA DUARTE; AL ESTE, CARRETERA DUARTE, PARCELAS Nos. 7, 11, 10, 12 Y 20; DEL D. C. No. 12 (ANTIGUO D. C. No. 100); AL SUR, SIMÓN SEVERINO, C. LARA, J. D. CASTILLO, PARCELA No. 2 DEL D. C. No. 12 (ANTIGUO D. C. No. 100) Y PARCELAS Nos. 17, 18 Y 19; AL OESTE, DR. RODRIGUEZ ESTALOT. TERRENO DEL CUAL ES DUEÑO EL ESTADO DOMINICANO, EN VIRTUD DE REGISTRO HECHO DE ACUERDO CON LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE REGISTRO DE TIERRAS, SIENDO JUSTIFICADO SU TÍTULO POR EL CERTIFICADO No. 253, TRANSCRITO EL DIA 20 DE FEBRERO DEL AÑO 1943 EN EL REGISTRO DE TERRENOS DE ESTE DISTRITO.

B) -PARCELA NUMERO 7 (SIETE) DEL D. C. No. 12 DE LA COMÚN DE SAN CRISTOBAL, PROVINCIA TRUJILLO, (ANTIGUO D. C. No. 100/6 SITIO DE ARBOL GORDO DE SAN CRISTOBAL, PROVINCIA TRUJILLO, PARCELA QUE TIENE UNA EXTENSIÓN SUPERFICIAL DE 111-Hcs. -

✓
3

92As. 99Cc. (CIENTO ONCE HECTAREAS, NOVENTIDOS AREAS NOVENTINUEVE CENTIAREAS), LIMITADA: AL NORTE, CAMINO A LA COMANDANCIA, QUE LA SEPARA DE LA PARCELA No. 6 AL ESTE, PARCELA No. 8, RIO HAINA, QUE LA SEPARA DE LA PARCELA No. 16; AL SUR, PARCELAS NOS. 15 Y 11, ARROYO CARVAJAL Y CAMINO A HORMIGO; AL OESTE, CAMINO A HORMIGO QUE LA SEPARA DE LA PARCELA No. 6 Y ARROYO CARVAJAL. TERRENO DEL CUAL ES DUEÑO EL ESTADO DOMINICANO, EN VIRTUD DE REGISTRO HECHO DE ACUERDO CON LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE REGISTRO DE TIERRAS, SIENDO JUSTIFICADO SU TITULO POR EL CERTIFICADO No. 254, TRANSCRITO EL 20 DE FEBRERO DEL AÑO 1943, EN EL REGISTRO DE TERRENOS DE ESTE DISTRITO.

C)-PARCELA NUMERO 8 (OCHO) DEL D. C. No. 12 DE LA COMÚN DE SAN CRISTÓBAL, PROVINCIA TRUJILLO, (ANTIGUO D. C. No. 100/6, SITIO DE ARBOL GORDO, PROVINCIA TRUJILLO, PARCELA QUE TIENE UNA EXTENSIÓN SUPERFICIAL DE 13Hcs. 25As. 67Ccs (TRECE HECTAREAS, VEINTICINCO AREAS Y SESENTISIETE CENTIAREAS), LIMITADA: AL NORTE, CAMINO A LA COMANDANCIA QUE LA SEPARA DE LA PARCELA No. 1; AL ESTE, CURSO VIEJO DEL RIO HAINA; AL SUR, RIO HAINA; AL OESTE, RIO HAINA Y PARCELA No. 7.- TERRENOS DE LOS CUALES ES DUEÑO EL ESTADO DOMINICANO EN VIRTUD DEL REGISTRO HECHO DE ACUERDO CON LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE REGISTRO DE TIERRAS, SIENDO JUSTIFICADO SU TÍTULO POR EL CERTIFICADO No. 255, TRANSCRITO EN FECHA 20 DE FEBRERO DEL AÑO 1943 EN EL REGISTRO DE TERRENOS DE ESTE DISTRITO.-

SEGUNDO: EL PRECIO CONVENIDO Y PACTADO POR LAS PARTES PARA LA PRESENTE VENTA ES EL DE CIENTO CINCUENTA MIL PESOS (\$150.000.00) MONEDA DE CURSO LEGAL, QUE EL ESTADO DOMINICANO, POR MEDIO DE SU REPRESENTANTE LEGAL, HA RECIBIDO A SU ENTERA SATISFACCIÓN EN CHEQUE CERTIFICADO EXPEDIDO A FAVOR DEL TESORERO NACIONAL EN FECHA -- 2 -- DEL MES DE ENERO DEL AÑO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS CONTRA EL BANCO DE RESERVAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA, DE MANOS DEL COMPRADOR POR LO CUAL OTORGA A ÉSTE RECIBO DE DESCARGO. (CHEQUE No. 12899)-----

TERCERO: EL ESTADO DOMINICANO, ASUME LA OBLIGACIÓN DE CONTINUAR LAS REPARACIONES DE LA FINCA CATAREY, OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO DE VENTA, QUE HA VENIDO EFECTUANDO EN DICHA FINCA, POR MEDIACIÓN DE LA SECRETARÍA DE ESTADO DE AGRICULTURA Y RIEGO.-----


CUARTO: UN ORIGINAL DE ESTE ACTO, SERÁ ENVIADO AL CONGRESO NACIONAL PARA FINES DE APROBACIÓN CONSTITUCIONAL, OTRO ORIGINAL SERÁ DEPOSITADO EN LA OFICINA DE BIENES NACIONALES PARA FINES DE CANCELACIÓN DE LAS PARCELAS VENDIDAS DEL CATASTRO DE BIENES INMUEBLES DEL ESTADO, Y OTRO ORIGINAL SERÁ ENVIADO AL REGISTRADOR DE TÍTULOS DEL DEPARTAMENTO SUR.-----

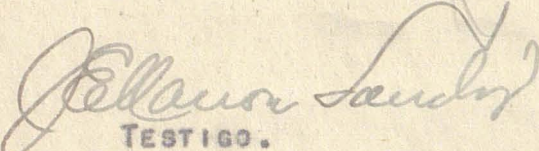
EN TESTIMONIO DE LO CUAL HEMOS FIRMADO LA PRESENTE EN CINCO ORIGI-

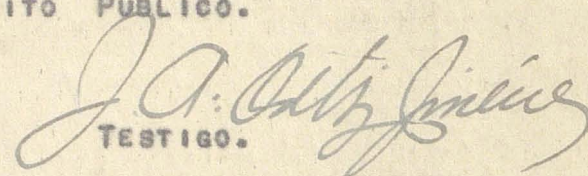
Pág. No. 3.-

NALES, EN LA CIUDAD TRUJILLO, DISTRITO DE SANTO DOMINGO, CAPITAL DE LA REPÚBLICA DOMINICANA, A LOS DOS DÍAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO MIL NOVECIENTOS CUARENTISEIS.-


H. BIENVENIDO GOMEZ.,



R. PAINO PICHARDO,
SECRETARIO DE ESTADO DEL TESORO Y CREDITO PUBLICO.


TESTIGO.


TESTIGO.

EN LA CIUDAD TRUJILLO, DISTRITO DE SANTO DOMINGO,, REPÚBLICA DOMINICANA, A LOS DOS DÍAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO MIL NOVECIENTOS CUARENTISEIS, POR ANTE MÍ, DR. HIPÓLITO PEGUERO ASENCIO, ABOGADO NOTARIO PÚBLICO DE LOS DEL NÚMERO DE ESTE DISTRITO, DOMINICANO, CASADO, PORTADOR DE LA CÉDULA PERSONAL DE IDENTIDAD No.7840, SERIE I, DEBIDAMENTE RENOVADA PARA EL AÑO QUE TRASCURRE CON SELLO DE RENTAS INTERNAS No.54, CON ESTUDIO ABIERTO EN LA CASA No.23 DE LA CALLE MERCEDES DE ESTA CIUDAD, COMPARECIRON PERSONALMENTE, LOS SEÑORES: DON R. PAINO PICHARDO, SECRETARIO DE ESTADO DEL TESORO Y CRÉDITO PÚBLICO, Y H. BIENVENIDO GOMEZ, QUIENES ME HAN EXHIBIDO SUS CORRESPONDIENTES CÉDULA PERSONAL DE IDENTIDAD, Y CUYOS DATOS CONCUERDAN EXACTAMENTE CON LOS QUE FIGURAN EN EL ACTO QUE ANTECEDE, Y ME HAN DECLARADO HABERLO OTORGADO VOLUNTARIAMENTE, FIRMANDOLO EN MI PRESENCIA, ANTE MÍ, NOTARIO QUE CERTIFICA Y DÁ FÉ.-


DR. HIPÓLITO PEGUERO ASENCIO.
ABOGADO NOTARIO PÚBLICO.


de Santo Domingo

ENTRE EL ESTADO DOMINICANO, legalmente representado por el Señor Don R. PAINO PICHARDO, Secretario de Estado del Tesoro y Crédito Público, dominicano, portador de la Cédula Personal de Identidad No. 26342, Serie 1, debidamente renovada con sello de Rentas Internas No. , domiciliado y residente en la casa No. 110 de la "Avenida Independencia" de esta Ciudad, quien actúa en virtud de poder otorgado y suscrito por el Excelentísimo Señor Presidente de la República en fecha treinta y uno del mes de Diciembre del año mil novecientos cuarenta y cinco, de una parte, y el Señor Don H. BIENVENIDO GOMEZ, Mayor de edad, casado, propietario, dominicano, portador de la Cédula Personal de Identidad No. 3396, Serie 1, debidamente renovada para el año 1945, con Sello de Rentas Internas No. 149, domiciliado y residente en la casa No. 53 de la calle "Arzobispo Nouel", de la Ciudad Trujillo Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, de la otra parte;-----

SE HA CONVENIDO Y PACTADO EL SIGUIENTE CONTRATO DE VENTA:-

PRIMERO: EL ESTADO DOMINICANO, legalmente representado, vende y transfiere en propiedad al Señor H. BIENVENIDO GOMEZ, quien acepta, las parcelas de terrenos y todos los edificios y mejoras existentes en las mismas, ubicadas en la Común de San Cristóbal, Provincia Trujillo, República Dominicana, deslindadas y descritas en la siguiente forma:----

A) PARCELA NUMERO 1 (UNO) Refundida, del Distrito Catastral No. 12 de la Común de San Cristóbal (antiguos Nos. 1,3,4,y 5 del Distrito Catastral No. 100, sitio de Arbol Gordo, Común de San Cristóbal, Provincia Trujillo) con una extensión superficial de 183Hcs. 47As.96Cas y 86Ds. (MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO HECTAREAS, CUARENTISIETE AREAS, NOVENTISEIS CENTIAREAS Y OCHIENTISEIS DECIMETROS CUADRADOS), con los siguientes linderos: Al Norte, propiedad que es o fué del Dr. Rodriguez Estalot y Carretera Duarte; al Este, carretera Duarte, Parcelas Nos. 7, 11, 10, 12 y 20; del D. C. No. 12 (Antiguo D. C. No. 100); al Sur, Simón Severino, C. Lara, J. D. Castillo, Parcela No. 2 del D. C. No. 12 (Antiguo D. C. No.100) y Parcelas Nos. 17, 18 y 19; al Oeste, Dr. Rodriguez Estalor. Terreno del cual es dueño el Estado Dominicano, en virtud de Registro hecho de acuerdo con las disposiciones de la Ley de Registro de Tierras, siendo justificado su título por el Certificado No. 253, transcrito el día 20 de Febrero del año 1943 en el Registro de terrenos de este Distrito.

B)-PARCELA NUMERO 7 (SIETE) del D. C. No.12 de la Común de San Cristóbal, Provincia Trujillo, (Antiguo D. C. No. 100/6 sitio de Arbol Gordo de San Cristóbal, Provincia Trujillo, parcela que tiene una extensión superficial de 111-Hcs. -

92As. 99Cc. (CIENTO ONCE HECTAREAS, NOVENTIDOS AREAS NOVENTINUEVE CENTIAREAS), Limitada: Al Norte, Camino a la Comandancia, que la separa de la parcela No. 6 al Este, parcela No. 8, Rio Haina, que la separa de la Parcela No. 16; al Sur, Parcelas Nos. 15 y 11, Arroyo Carvajal y Camino a Hormigo; al Oeste, camino a Hormigo que la separa de la Parcela No. 6 y Arroyo Carvajal, Terreno del cual es dueño el Estado Dominicano, en virtud de registro hecho de acuerdo con las disposiciones de la Ley de Registro de Tierras, siendo justificado su rítulo por el Certificado No. 254, transcrito el 20 de Febrero del año 1943, en el Registro de Terrenos de este Distrito.

C)-PARCELA NUMERO 8(OCHO) del D. C. No. 12 de la Común de San Cristóbal, Provincia Trujillo, (Antiguo D. C. No. 100/6, sitio de Arbol Gordo, Provincia Trujillo, parcela que tiene una extensión superficial de 13Hes. 25As. 67cs (TRECE HECTAREAS, VEINTICINCO AREAS Y SESENTISIETE CENTIAREAS), limitada: al Norte, Camino a la Comandancia que la separa de la Parcela No. 1; al Este, Curso Viejo del Río Naina; al Sur, Rio Haina; al Oeste, Rio Haina y Parcela No. 7.- Terrenos de los cuales es dueño el Estado Dominicano en virtud del Registro hecho de acuerdo con las disposiciones de la Ley de Registro de Tierras, siendo justificado su título por el Certificado No. 255, transcrito en fecha 20 de Febrero del año 1943 en el Registro de Terrenos de este Distrito.-

SEGUNDO: El precio convenido y pactado por las partes para la presente venta es el de CIENTO CINCUENTA MIL PESOS (\$150,000.00) Moneda de curso legal, ha recibido a su entera satisfacción en cheque certificado expedido a favor del Tesorero Nacional en fecha -- 2 -- del mes de Enero del año mil novecientos cuarenta y seis contra el Banco de Reservas de la República Dominicana, de manos del comprador por lo cual otorga a éste recibo de descargo. (CHEQUE No. 12899)

TERCERO: EL ESTADO DOMINICANO, asume la obligación de continuar las reparaciones de la FINCA CATERNEY, objeto del presente contrato de venta, que ha venido efectuando en dicha finca, por mediación de la Secretaría de Estado de Agricultura y Riego.-----

CUARTO: Un original de este acto, será enviado al Congreso Nacional para fines de aprobación constitucional, otro original será depositado en la Oficina de Bienes Nacionales para fines de cancelación de las parcelas vendidas del Catastro de Bienes Inmuebles del Estado, y otro original será enviado al Registrador de Títulos del Departamento Sur.-----

En testimonio de lo cual hemos firmado la presente en cinco origi-

nales, en la Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los dos días del mes de enero del año mil novecientos cuarentiseis.-

H. BIENVENIDO GOMEZ.,

R. PAINO PICHARDO,
Secretario de Estado del Tesoro y Crédito Público.

J. E. Marion Landais
Testigo

J. A. Ortiz Jiménez
Testigo.

En la Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, República Dominicana, a los dos días del mes de Enero del año mil novecientos cuarentiseis, por ante mí, Dr. Hipólito Peguero Asencio, abogado Notario Público de los del número de este Distrito, dominicano, casado, portador de la Cédula Personal de Identidad No17840, Serie 1, debidamente renovada para el año que transcurre con sello de Rentas Internas No.54, con estudio abierto en la casa No.23 de la calle Mercedes de esta ciudad, comparecieron personalmente, los señores: Don R. Paino Pichardo, Secretario de Estado del Tesoro y Crédito Público, y H. Bienvenido Gómez, quienes me han exhibido sus correspondientes cédula personal de identidad, y cuyos datos concuerdan exactamente con los que figuran en el acto que antecede, y me han declarado haberlo otorgado voluntariamente, firmándolo en mi presencia, ante mí, Notario que certifica y dá fé.-

Dr. Hipólito Peguero Asencio.
Abogado Notario Público.

Copia: fmr.